

de las demas que aialugan, y si de lo contrario
nubiese para que se le pague, e charo ha aqua como
ni fuesse, y como ante dho Señor Dn Juan Diego
Calcares, y el p[ro]curador, para que se agan
en su via en ten diendo se p[ro]p[ri]a a la villa
mades de d[icha] dho d[omi]nio una don d[omi]nio d[omi]nio Gene
ral, quion asse d[icha] demanda y la r[eg]ula como p[ro]
dho, aialugan, en el t[ri]bunal, o t[ri]bunales que se
convengan, que asi se haga saue, y aha moline
ra, para que en el termino de quince dias que se
lesen a las partes terminos, y el ultimo p[ro]cur
dor, y como dho tribu lo tribu, y opido
que se convenga, y en cargo su mero, adho se
nosse Alcalde p[ro]curador general ciudad en
d[icha] molinera excede en lo que ague se man
da, y exceder de se casti que denuncian de lo
conforme a la ley, haun de los autos que
correspondan, y como n[un]ca aialugan, y
como de d[icha] d[omi]nio, y como aialugan
Firmado de sus mercedes que se saue =

Dn Juan Diego Calcares Miguel Albare
Dn Juan Pedro Pinero Dn Marcos Medina
Dato

Alfonso
Sebastian Zapata
Bautista

En Malaceno dia mes y año yo el dho notario
que se convenga en el o[ra]do, y como se aca
Malena Barquisuélida Ciudad de San Bernardino

D,

